

Universidad Autónoma de Nayarit

Tepic, Nayarit; 11 de junio de 2023

Dr. Juan Carlos Bautista Covarrubias Presente.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21, fracción I; 24, numeral 1; y 25, fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; así como el artículo 45, fracción IV de su Estatuto de Gobierno, he tenido a bien nombrarlo a usted, a partir de esta fecha:

Director de la Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"Por lo nuestro a lo universal"

Dra. Norma Liliana Galvan Meza Rectora

RECTORÍA

Universidad Autónoma de Navarit

c.c.- Secretaria General.

c.c.- Secretaria de Finanzas.

c.c.- Secretaría de Administración.

c.c.- Dirección General de Administración Escolar

c.c.- Dirección de Nómina y Recursos Humanos.

c.c.- Órgano Interno de Control.

c.c.- Archivo.

La que suscribe Maestra Margarete Mod Secretaria General de la Universidad Autónor en lo dispuesto por la fracción IV del artículo Universidad Autónoma de Nayarit, hago consta	na de Nayarit, con fundamento o 23 de la Ley Orgánica de la
CERTIFICO:	
Que la firma que aparece en el presente nombramiento corresponde a la Doctora Norma Liliana Galván Meza , Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, misma que fue estampada de su puño y letra en presencia de la suscrita Secretaria	
Tepic, Nayarit; 11 de junio de 2023	Universidad Autónoma de Nayarît SECRETARÍA GENERAL

